

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS















OBJETIVO

Explicar nuestro enfoque y prácticas básicas en materia de derechos humanos para contribuir a la sostenibilidad económica, medioambiental y social, que forma parte de nuestra cultura empresarial.

Çimsa adopta responsabilidades y principios en materia de derechos humanos en sus relaciones comerciales con sus proveedores, socios comerciales y comunidades empresariales en las que opera, especialmente con sus empleados, y también les anima a tener en cuenta los derechos humanos.



Nuestra política respalda firmemente:

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas,
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP),
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo,
- Declaraciones pertinentes de la OIT,
- Las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- Los principios éticos que constituyen la base del Código de ética empresarial del Grupo Sabancı.

NUESTROS PRINCIPIOS



Respetar los derechos humanos



Respeto a la igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión en todos los países en los que opera Çimsa



Entorno de trabajo seguro y saludable



Proporcionar un ambiente de trabajo saludable libre de cualquier condición como la violencia o el acoso, que ponga en riesgo la seguridad



Reconocer el derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical



Apoyar la libertad de expresión



No participar en actos delictivos



Dar prioridad a la privacidad de datos



Luchar contra la trata de personas, el trabajo forzoso y el trabajo infantil

Para obtener información más detallada sobre este documento, puedes consultar la política de derechos humanos de Çimsa.



